



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 19.183 /

ARAUCO, 11 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- e) Decreto Alcaldicio N° 10652, del 12 de junio de 2023, nombrase en calidad de suplente a sra. Consuelo Urzúa Stocker, en cargo de Secretaria Municipal gr. 7° E.M.S., de la planta Directivo.

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 19.183/

1. **OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a la sociedad: **PAULA ANDREA ARRIGO TORRES**
RUT: 16.379.938-3 para explotar el **GIRO de: VENTA DE HELADOS**
FRACCIONADOS; y Autorizase su funcionamiento en el Domicilio Comercial:
ARAUCO, COCHRANE 999, Comuna de Arauco.
2. **PROCÉDASE**, al cobro de los Derechos Municipales respectivos, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado.
3. **INCORPÓRESE**, al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-3364.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes